



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2667

06/02/98

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular

OPASI 2 - 186.

OPRAC 1 - 420.

Series estadísticas de tasas de
interés. Aclaración sobre su elab-
oración

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta
Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Establecer que, para la elaboración de las series estadísticas
de tasas de interés a que se refieren las Comunicaciones "A"
1828, 1864 y 1888 y el Comunicado N° 14290, solo se
considerarán las tasas de las imposiciones, incluidas en las
encuestas del Banco Central, que sean recibidas por las
entidades financieras sin recurrir a incentivos especiales para
su captación, adicionales a la tasa de interés."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Isi
Subgerente de Normas
para Entidades Financieras

Ricardo Martinez
Subgerente de Estadísticas
Monetarias y Financieras